## INVITACION PUBLICA No. 008-2026

## ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001. Y ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO 1075 DE 2015 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DE LA INSTITUCION

La Institución Educativa Cascajal, en su condición de establecimiento educativo estatal que administra recursos del Fondo de Servicios Educativos y sometida al régimen especial de contratación aplicable, adelanta el presente proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, el Reglamento de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa y demás disposiciones aplicables.

**1. OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MURALES PARTICIPATIVOS EN LAS SEDES CASCAJAL, MATEO RICO Y PIRAGUA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASCAJAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **"LIENZOS COLECTIVOS"**, CON REGISTRO C4121-2026 APOYADO Y FINANCIADO POR EL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL 2026 DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES EL CUAL ESTÁ ORIENTADO A PROMOVER Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, LA MEMORIA COLECTIVA, LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA SANA CONVIVENCIA, MEDIANTE EXPRESIONES ARTÍSTICAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN, LA INTEGRACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

### 2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance del presente contrato comprende el suministro y entrega de los materiales necesarios para la elaboración de tres (3) murales participativos en las sedes Cascajal, Mateo Rico y Piragua de la Institución Educativa Cascajal, en el marco del proyecto "Lienzos Colectivos", con registro C4121-2026, apoyado y financiado por el Programa Nacional de Concertación Cultural 2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para tal efecto, el contratista deberá suministrar los materiales de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por la institución, garantizando que sean adecuados para el desarrollo de las actividades artísticas previstas. Asimismo, deberá realizar la entrega oportuna y completa de los productos en el lugar establecido por la institución educativa, en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento.

## INVITACION PUBLICA No. 008-2026

| ÍTEM | CÓDIGO | DETALLE DE BIENES O SERVICIOS | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | 14111512 | Papel bond pliegos | 20 |
| 2 | 14111519 | Cartulina pliegos | 20 |
| 3 | 44121706 | Lápices HB 6B | 30 |
| 4 | 44121804 | Borradores nata | 30 |
| 5 | 27112309 | Marcadores Sharpie | 10 |
| 6 | 60121512 | Crayones caja | 5 |
| 7 | 27112307 | Tizas pastel caja | 3 |
| 8 | 60121228 | Pinceles de varios tamaños sintéticos | 50 |
| 9 | 31211904 | Brochas de varios tamaños sintéticas | 50 |
| 10 | 31211906 | Rodillos pequeños | 15 |
| 11 | | Rodillos medianos | 16 |
| 12 | | Rodillos Grandes | 15 |
| 13 | 60121252 | Bandejas Grandes para combinar pinturas | 15 |
| 14 | 24121807 | Recipientes plásticos pequeños con tapa. | 30 |
| 15 | 24122002 | Tarros plásticos para mezclar colores | 30 |
| 16 | 60121237 | Paletas de rodillos - bandeja | 15 |
| 17 | 52121703 | Bayetillas de 30 x 30 | 20 |
| 18 | 47121803 | Esponjillas de fibra tipo sabra | 30 |
| 19 | 31191507 | Cinta adhesiva de enmascarar de 2cm | 15 |
| 20 | 44121618 | Tijeras grandes de buena calidad | 5 |
| 21 | 31201610 | Pegante x litro | 2 |
| 22 | 41111604 | Reglas de metro en aluminio | 5 |
| 23 | 31211508 | Pinturas acrílicas de diferentes colores x 1000 ml franco | 40 |
| 24 | 31211709 | Impermeabilizantes x galón de barniz mate | 3 |
| 25 | 31201631 | Selladores invecryl x galón | 3 |
| 26 | 30111504 | Estuco plástico exterior x galón | 6 |
| 27 | 27111918 | Lijas gruesas | 30 |
| 28 | 31211910 | Guantes de látex x caja talla m | 3 |
| 29 | 60121242 | Delantales plásticos | 15 |
| 30 | 46182001 | Tapabocas x caja | 4 |
| 31 | 31261501 | Plásticos de 5x10 metros | 2 |
| 32 | 21102305 | Poli sombra metros | 20 |
| 33 | 31211505 | Cuñete de pintura x caneca blanca tipo 1 | 1 |
| | | **TOTAL .....** | **7.316.800** |

**INVITACION PUBLICA No. 008-2026**

3. **PRESUPUESTO OFICIAL**
4. El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **SIETE MILLONES TRESCENTOS DICISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.316.800,00).**

## 3.1 VALOR

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **SIETE MILLONES TRESCENTOS DICISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.316.800,00).**
Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta las necesidades identificadas por la Institución, las actividades, cantidades y especificaciones técnicas requeridas, así como las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector como referencia de precios de mercado y la disponibilidad presupuestal existente.

El valor establecido corresponde al presupuesto estimado para atender las necesidades de Adquisición de materiales necesarios para la elaboración de los murales participativos en las sedes Cascajal,Mateo Rico y Piragua de la Institución Educativa Cascajal, en el marco del desarrollo del proyecto "Lienzos Colectivos", con registro C4121-2026 apoyado y financiado por el Programa Nacional de Concertación Cultural 2026 del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes el cual está orientado a promover y fortalecer la identidad cultural, la memoria colectiva, la justicia restaurativa y la sana convivencia, mediante expresiones artísticas que fomenten la participación, la integración y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa.

## 3.2 FUENTES DE FINANCIACIÓN

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 023 del 11 de noviembre de 2026, afectando los siguientes rubros:

| FUENTE | ARTICULO PRESUPUESTAL | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|---|---|---|---|
| TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL | 2.1.2.02.02.009.07 | Proyectos Pedagógicos | $ 7.316.800 |
| **TOTAL .....** | | | **$ 7.316.800** |

**INVITACION PUBLICA No. 008-2026**

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El valor del contrato será cancelado en un solo pago y conforme a la ejecución de las actividades, previo cumplimiento del objeto contractual y presentación de cuenta de cobro o factura, con los soportes requeridos.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la Sede Principal de la Institución Educativa Cascajal de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución.

## 6. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa realizará un único pago por el valor efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y los demás documentos requeridos para el trámite del pago, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas en el contrato.

## 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará mediante Invitación Pública a Presentar Ofertas, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa Cascajal, adoptado mediante Acuerdo N.º 04 del 22 de mayo de 2024, por tratarse de una contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor es inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
La selección se efectuará entre las ofertas que cumplan los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Manual de Contratación y atendiendo el criterio de menor precio, siempre que la oferta cumpla las condiciones técnicas y demás requisitos exigidos.

**Idoneidad:** El contratista deberá demostrar que cuenta con la capacidad, aptitud, conocimientos y habilidades necesarias para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato.
**Experiencia:** El proponente deberá acreditar la ejecución satisfactoria de por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el de la presente.

**INVITACION PUBLICA No. 008-2026**

El proceso será registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, bajo el código CCE-11||03 **(**Contratación régimen especial - Régimen especial)**.**

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará con base en los siguientes criterios:

### 8.1 Cumplimiento de requisitos habilitantes:

Se verificará que la propuesta presentada cumpla con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el proceso.

### 8.2 Oferta con el menor precio:

Entre las propuestas habilitadas, se seleccionará aquella que ofrezca el menor precio**,** siempre que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos establecidos por la entidad.

## 9. REQUISITOS HABILITANTES

Para la prestación del servicio, el proponente deberá acreditar idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos conforme al manual de contratación de la Institución del 22/05/2024:

### 9.1 Documentos de la oferta

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1).
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2).
- Certificado de cumplimiento Ley 789 de 2002 (Anexo 3).
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 (anexo 4).
- Certificado de multas y sanciones (Anexo 5).

### 9.2 Documentos jurídicos

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o del representante legal.
- Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal.
- Documento de creación del consorcio y/o unión temporal.
- Matrícula Profesional y certificado de vigencia
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Garantía de Seriedad de la propuesta (no se requiere).

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas).
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años.

**9.3 Documentos financieros y de cumplimiento**

- Certificado del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedido de acuerdo con lo reglamentado por el estado.
- Certificado bancario vigente.

**9.4 Documentos de experiencia**

- Mínimo dos (2) certificaciones, facturas y/o contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas, relacionados con el objeto del contrato.

**9.5 Otros documentos**

- Formato único de hoja de vida.
- Copia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años (cuando aplique).
- Certificado de propiedad de la plataforma o acreditación como distribuidor autorizado, (cuando aplique).
- Autorización para contratar (si se requiere).
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (si se requiere).

## 10. GARANTÍAS

En cumplimiento al artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Cascajal adoptado mediante Acuerdo del Consejo Directivo vigente, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato de mantenimiento del establecimiento la Institución Educativa Cascajal establece las siguientes garantías que deberá constituir el contratista, las cuales protegerán a la entidad contratante frente a posibles incumplimientos.

**11. Garantías de amparo de cumplimiento del contrato**

**INVITACION PUBLICA No. 008-2026**

La garantía de cumplimiento será exigida en los términos, porcentajes y vigencias establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y en el contrato, atendiendo la naturaleza, cuantía y riesgos del objeto contractual.

Garantías de amparo de cumplimiento del contrato

Objeto: Está garantía ampara el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista, incluidas las especificaciones técnicas, plazos de entrega y condiciones de calidad pactada.

Porcentaje: El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato; la vigencia de amparo se extenderá por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales a partir de la fecha de terminación de este.

## 12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de la señora MARIA DEL CARMEN ROZO SERRANO, quien se desempeña como Rectora de la Institución Educativa Cascajal, o quien haga sus veces, quien será responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual, ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar.

## 13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, a través del medio definido por la Institución Educativa en los lugares autorizados.

En caso de presentación física, las ofertas deberán radicarse en la Rectoría y/o Secretaría de la Institución Educativa, debidamente foliadas y organizadas. Para participar en el proceso, los proponentes deberán diligenciar y adjuntar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1).
- Propuesta económica (Anexo No. 2).
- Demás documentos exigidos en el numeral 9 del presente proyecto Invitación Pública.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de un (1) día y presentarse en sobre cerrado, debidamente marcado con la siguiente información:

- Nombre o razón social del proponente
- Número de identificación

**INVITACION PUBLICA No. 008-2026**

- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico

Para efectos de control, la Institución llevará un registro de recepción de ofertas, en el cual se dejará constancia de:

- Número de orden de presentación de la propuesta
- Fecha y hora de radicación
- Nombre o razón social del proponente
- Correo electrónico para notificaciones
- Dirección y teléfono del proponente
- Nombre de la persona que realiza la radicación

Una vez vencido el término para la presentación de ofertas, la Institución elaborará y publicará el acta de cierre del proceso, en la cual se consignará, respecto de cada propuesta recibida, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- Número de folios
- Valor ofertado

**14. EVALUACION DE OFERTAS:**

En aplicación del principio de economía que rige la contratación estatal, la Institución Educativa designa a la MARIA DEL CARMEN ROZO SERRANO - Rectora y BETURIA MORA BARRERA - al Auxiliar Administrativo – Pagadora, o quienes hagan sus veces, como responsables de adelantar el proceso de evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección.

La evaluación se realizará con base en los criterios establecidos en la presente Invitación Pública, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la revisión de la oferta económica, con el fin de garantizar la selección objetiva del proponente.

Como resultado de este proceso, se elaborará el respectivo informe de evaluación, el cual será publicado conforme a los términos establecidos en el cronograma del proceso.

**15. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

De conformidad con la naturaleza del presente proceso de selección y en aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

a. Cuando la oferta económica presentada supere el presupuesto oficial establecido en la presente Invitación Pública.
b. Cuando el proponente no diligencie o no allegue los anexos exigidos en el numeral correspondiente a los requisitos habilitantes.
c. Cuando la propuesta no incluya la totalidad de los documentos requeridos por la entidad, o estos se presenten de manera incompleta o inconsistente, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad aplicables.
d. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea, es decir, por fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso.
e. Cuando, habiéndose requerido al proponente para subsanar su propuesta, este no lo haga dentro del término señalado, o cuando la información subsanada no cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.
f. Cuando se verifique que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, conforme a la normatividad vigente.
g. Cuando la propuesta sea presentada por persona distinta al proponente y no se acredite debidamente la representación legal o el poder otorgado para tal efecto.

En caso de que no se habilite ningún proponente, o cuando se adviertan circunstancias que impidan la selección objetiva, o no se presente ninguna oferta válida, la Institución Educativa procederá a declarar desierto el proceso, mediante acto debidamente motivado.

## 16. RESUMEN DEL CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 11 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 04:00 p.m. | Cartelera Institucional de la Institución Educativa Cascajal. |
| Recepción de observaciones y sugerencias | 12 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 09:00 a.m. | Al correo electrónico: cascajal.timana@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoría y/o secretaria. |
| Aclaración y respuesta a observaciones | 12 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 03:00 a.m. | A los correos de los solicitantes |
| Publicación del pliego definitivo y sus anexos (Incluye publicación de resolución de apertura) | 13 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 11:00 a.m. | Cartelera Institucional de la Institución Educativa Cascajal. |
| Plazo para presentar ofertas | 17 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 10:00 a.m. | En la rectoría y/o secretaria de la Institución |

**INVITACION PUBLICA No. 008-2026**

| | | |
|---|---|---|
| Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas | 17 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 11:30 a.m. | En la rectoría de la Institución |
| Evaluación verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes | 17 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 04:00 p.m. | Secretaria de la Institución |
| Publicación informe de evaluación | 18 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 9:00 a.m. | Cartelera de la Institución Educativa Cascajal y los correos de los proponentes. |
| Recepción de observaciones a la evaluación. | 18 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 2:00 p.m. | Al correo electrónico cascajal.timana@sedhuila.gov.co o en despacho de la rectoría |
| Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación | 19 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las 09:00 a.m. | Secretaria de la Institución |
| Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación | 19 de NOVIEMBRE de 2026 hasta las: 3:00 p.m. | Cartelera Institucional y los correos de quien radico la observación. |
| Legalización del contrato | 23 de NOVIEMBRE de 2026 | En la oficina de Rectoría |

## 17. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez culminada la evaluación de las ofertas y atendidas las observaciones que se presenten al informe de evaluación, la Institución Educativa seleccionará la oferta que cumpla con los requisitos establecidos y presente el menor precio, de conformidad con el Manual de Contratación.

La decisión de selección será publicada en SECOP II y comunicada al proponente seleccionado.

El contrato se perfeccionará mediante la firma de las partes y se procederá con los requisitos de ejecución que correspondan, de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución.

**Esp. MARIA DEL CARMEN ROZO SERRANO**
**Rectora**